# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHURACCAY

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDU/HUANTA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORTE EN ROCA FIJA (PERFORACIÓN Y VOLADURA A TODO COSTO) PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TROCHA CARROZÁBLE TRAMO HUAYNACANCHA - QANQAYLLO, DISTRITO DE UCHURACCAY DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL

DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2594159

Ruc/código : 20600156871 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : INGENIEROS Y CONSTRUCTORES GENERALES C H M Hora de envío : 19:17:22

S.A.C.

# Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Dentro de la experiencia de clave, el OEC como requisitos de calificación, se requiere 02 personales para ayudante de perforista con experiencia minima de 12 años en trabajos de perforacion y voladuras de rocas. Estos requisitos del personal clave constituyen exigencias desproporcionadas,irrazonables.De acuerdo a las bases estándar (N° 11) aprobadas por el OSCE, el personal clave es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación, por ello se solicita al OEC, que reduzca el tiempo de experiencia a minimo 02 años, para garantizar una una mayor participación y la pluralidad de postores y no vulnerar el principio competencia e igualdad de trato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, numeral 29.3.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: SE ACOGE la presente observación.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

¿ 02 personales para ayudante de perforista con experiencia mínima de 02 años en trabajos de perforación y voladura de rocas.

Fecha de Impresión:

29/08/2023 07:45

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHURACCAY

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDU/HUANTA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORTE EN ROCA FIJA (PERFORACIÓN Y VOLADURA A TODO COSTO) PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TROCHA CARROZABLE TRAMO HUAYNACANCHA - QANQAYLLO. DISTRITO DE UCHURACCAY DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL

DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2594159

Ruc/código : 20600156871 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : INGENIEROS Y CONSTRUCTORES GENERALES C H M Hora de envío : 22:51:02

S.A.C.

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Dentro de las consideraciones especificas del TDR, MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS, indica que el postor deberá adjuntar facturas de compras de explosivos y guía de tránsitos para transportar explosivos, Estos requisitos incurren en gastos innecesarios y constituyen exigencias desproporcionadas, irrazonables. Los cuales trasgrede la normatividad vigente, incurre a posible direccionamiento del proceso convocado. Situación por el cual se solicita adjuntar dicha documentacion para la firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contratación, numeral 29.3; lit. b) de las bases est. Nº 11.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: SE ACOGE la presente observación.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder:

1. MOVILIZACION Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS

La Movilización y Desmovilización de los Equipos, Herramientas, Materiales y/o Insumos, Personal, y todo lo necesario para la ejecución del servicio, estará a cargo y cuenta del CONTRATISTA. Declaración jurada de movilización y desmovilización de los diversos equipos que serán utilizados en obra así como de los materiales explosivos y accesorios que serán movilizados de conformidad con lo establecido en el Artículo 90° del Reglamento de Control de explosivos de uso civil y para demostrar experiencia en el uso responsable de los materiales explosivos en concordancia con las normas vigentes de la SUCAMEC, adjuntar facturas de compra de materiales explosivos, guías de tránsito para trasladar explosivos para la firma de contrato.

Fecha de Impresión:

29/08/2023 07:45

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHURACCAY

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-MDU/HUANTA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORTE EN ROCA FIJA (PERFORACIÓN Y VOLADURA A TODO COSTO) PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TROCHA CARROZABLE TRAMO HUAYNACANCHA - QANQAYLLO. DISTRITO DE UCHURACCAY DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL

DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2594159

Ruc/código : 20600156871 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : INGENIEROS Y CONSTRUCTORES GENERALES C H M Hora de envío : 22:40:22

S.A.C.

# Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Dentro de las consideraciones especificas del TDR, indica que el postor deberá adjuntar dos resoluciones de gerencia de SUCAMEC que autoriza y habilita la adquisición de uso de explosivos y materiales relacionados, estos a ver sido tramitados en los dos ultimos años, Estos requisitos constituyen exigencias desproporcionadas, irrazonables. Los cuales trasgrede la normatividad vigente con riesgo de que el procedimiento convocado sea solicitado para la nulidad correspondiente, en el peor de los casos incurre a posible direccionamiento del proceso convocado. Situacion por el cual se solicita adjuntar 01 resolucion de gerencia de SUCAMEC para la firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: 9.10 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, numeral 29.3.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: SE ACOGE PARCIALMENTE la presente observación.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. El postor deberá adjuntar 01 resolución gerencia de SUCAMEC que autoriza y habilita la adquisición y uso de explosivos y materiales relacionados, estos han debido de ser tramitados en los últimos 02 años, la cual debe adjuntarse para la admisión de su oferta.

Las autorizaciones emitidas por la SUCAMEC para el uso de explosivos, acreditan la experiencia del postor de haber gestionado y ser autorizados.

Fecha de Impresión: 29/08/2023 07:45